

***La (In)seguridad, breves consideraciones críticas.
Una visión democrática de la conflictividad.
Paulo Pereyra (APPChaco).***

Generalidades. La "protección" como entelequia.

Desde que el hombre se aglutino en *clanes*, fue su fin entre otros, la protección, basada en una delegación de libertades naturales, esta idea prístina, tanto de organización, como de expectativa de mayor seguridad colectiva, es una lógica que se reproduce hasta nuestro días, en un binomio de mayor seguridad = menoscabo de libertades individuales.



En una aproximación a este núcleo de seguridad/protección, Castel, al adherir a la tesis *Hobbesiana*, sostiene, *estar protegido no es un estado "natural". Es una situación construida, porque la inseguridad no es un imponderable que adviene de manera más o menos accidental, sino una dimensión consustancial a la coexistencia de los individuos en una sociedad moderna.*

Entonces, podemos afirmar que, a mayor demanda de seguridad (sea a partir de un genuino reclamo social, una posición de los actores políticos o una construcción mediática), hay una mayor tensión en el núcleo del estado democrático. En esto, nuevamente acierta Castel, cuando dice, que *la demanda de seguridad se traduce de inmediato*

en una demanda de autoridad que, quedando librada a sus propios impulsos, esta, puede amenazar la propia democracia.

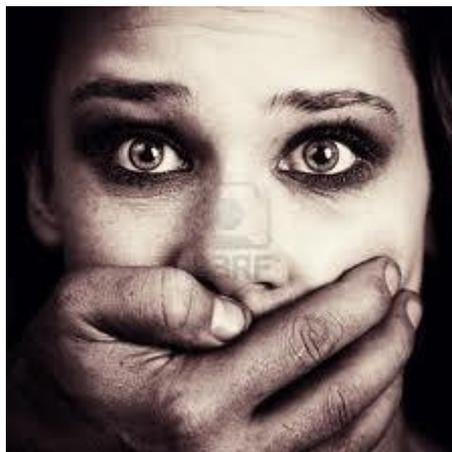
Claramente, el contenido de las demandas de mayor presencia estatal, apuntan hacia lo que el autor francés, identifica como un Estado de seguridad que preconiza y pone en marcha el retorno de la ley y el orden, como si el poder público se movilizara esencialmente alrededor del ejercicio de la autoridad¹.

En búsqueda de la víctima perfecta y del chivo expiatorio.

La Justificación de un Estado Total.

Dejamos dicho en que consiste la incansable demanda por mayor protección, como esencia de la organización comunitaria, y el consecuente peligro que conlleva la respuesta estatal a estos pedidos. Veremos como todo esto, no sería posible, si no existe una víctima perfecta, que justifique a un Estado Total, que construirá un chivo expiatorio.

A esto, *Garland*, lo describe como la *estrategia de la segregación punitiva*, el autor, nos explica que esta estrategia es el intento por dar un lugar privilegiado a las víctimas aunque, en realidad, ese lugar es ocupado por una imagen proyectada y politizada de «la víctima» más que por los intereses y opiniones de las mismas víctimas.



Continúa diciendo, *al introducir nuevas medidas de segregación punitiva, los funcionarios electos invocan permanentemente, los*

¹ Robert Castel, *La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?* pp.21, 32 y 73.

sentimientos de «la víctima» para conseguir apoyo y legitimidad. La necesidad de reducir el sufrimiento actual o futuro de las víctimas funciona hoy en día como una justificación de cualquier tipo de medida de represión penal. El imperativo político de mostrarse sensible ante los sentimientos de las víctimas, sirve ahora, para reforzar los sentimientos retributivos que influyen cada vez más en la legislación penal² o a decir de Zaffaroni, en prácticas propias del derecho penal subterráneo

En esto, Curbet, nos enseña que la sacralización de la víctima, tiene como espejo, el chivo expiatorio que asume la función de enemigo adaptado [Sheptycki, 2005], es decir, de un referente simbólico que eventualmente permite justificar las acciones represivas a cargo de agentes estatales que actúan en nombre de la sociedad. Así pues, el mecanismo psicosocial del chivo expiatorio aporta a la estrategia del populismo punitivo objetivos visibles y fáciles para la imprescindible descarga de la ansiedad colectiva.



De esta manera, la responsabilidad de la inseguridad ciudadana, puede imputarse -ya sea simultáneamente o bien secuencialmente- a colectivos humanos (actualmente más los inmigrantes pero también a los jóvenes) o bien a entidades territoriales (los barrios marginados)

² *The Culture of Control* David Garland, 2001 p.211.

e, incluso, a los efectos visibles (el incivismo) de causas más escondidas³.

Más Policía, mejor Estado. Una visión unidimensional.

Resulta más que necesario, apuntar, como referencia ineludible que la única agencia estatal que tiene en sus manos el uso de la fuerza (en la más cruda literalidad), es la policía.



En este marco, observamos la idea de que, lograr mayor seguridad/protección, se identifica con la idea de aumentar justamente, esa cuota de poder real de las fuerzas de seguridad.

Saín, en un análisis histórico identifica este discurso y ve en el la idea delegataria del problema de la seguridad pública basada en la consideración de la policía como la principal o, mejor, como la única instancia con que cuenta el gobierno y la sociedad para conjurar al delito y mantener el orden público. Para la mayoría de los jefes policiales y demás integrantes de la institución, la limitación de recursos así como la regulación o restricción de las facultades discrecionales de la policía para detener, interrogar o requisar

³ Curbet, Jaume, *El rey al desnudo. La gobernabilidad de la seguridad ciudadana*.pp.88 y 89.

personas determina, sin más, el crecimiento de la criminalidad, lo que ha conllevado a sostener que es la institución policial y su desempeño la principal causa del aumento o disminución del delito. En esa orientación, la seguridad frente al delito constituye, en verdad, una cuestión exclusivamente o, al menos, predominantemente policial⁴.

Esta dimensión, policialista de los temas de seguridad, favorece al discurso incrementalista, que se funda ante todo, en decisiones políticas, pragmáticas, que no se basan en relaciones causales bien estudiadas, ni en cálculos exhaustivos de costes y beneficios, sino en el método de las aproximaciones sucesivas y limitadas; desde ya que esto, imposibilita los beneficios de iniciativas más ambiciosas e innovadoras⁵.

El Golpe del Legislador. Sus limitaciones.

Problematizamos sobre el tema que nos ocupa y vimos brevemente, los caminos seguidos por el Estado para solucionar las demandas de mayor seguridad.

Como dijimos, la herramienta preferida, de las pulsiones reactivas de los actores institucionales, ha sido en gran medida, la Ley.



⁴ Marcelo Saín, *La Reforma Policial en América Latina, Una Mirada Crítica desde el progresismo*, pp. 29 y 30.

⁵ Manuel Tamayo Saéz, *La nueva Administración Pública* p.12.

Ley que por sí sola (según la postura incrementalista), debió y debe construir una realidad distinta, alejando todos los males que aquejan a la comunidad.

Sostiene Saín, *una política de seguridad pública es el conjunto de estrategias e intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales -públicos o privados- a los efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos y conflictos -concretos o previsibles- de carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito espacio-temporal. Se trata, pues, de una política de gestión de determinada conflictividad social*⁶.

Posibilidad de otros horizontes. Construcción de Políticas Públicas.

Tamayo, nos da algunas respuestas, y fundamentalmente otra visión sobre las soluciones posibles. El autor detalla como elementos, para desarrollar las políticas públicas e los instrumentos utilizados (recursos humanos, financieros, organizativos y tecnológicos), en función del análisis y proceso de las iniciativas estatales.

Aquí, una sinopsis de como ver desde otra perspectiva, los asuntos de seguridad y su posible abordaje desde el Estado con participación de la sociedad.



⁶ *Condiciones Institucionales de la Seguridad Pública en la Argentina, Marcelo Saín y José Luis Sersale p.223.*

Identificación y definición del problema-, en este caso, intervenir en el manejo/conducción de los temas de seguridad, al observar un aumento en la criminalidad y la falta de respuesta eficiente por parte del sistema de seguridad actual.

-La formulación de las alternativas- abordaje integral de la conflictividad.

-La adopción de una alternativa o varias- intervención ciudadana en materia de seguridad pública y reforma de las instituciones de seguridad.

- La implantación de la alternativa seleccionada - adecuación presupuestaria,

- La evaluación de resultados obtenidos-, desde los mismos mecanismos de participación ciudadana, que monitorearan el desenvolvimiento de estas iniciativas⁷.

Conclusiones

Este trabajo no pretende abarcar todo los elementos a tener en cuenta, al hablar de algo tan profundo y complejo, como es la seguridad. Ya que como dijimos, esta idea y pretensión de estar exentos de todos los riesgos, es tan primitiva, como nuestra capacidad de vivir en comunidad.

Pero sabiendo esto, también es cierto que lo que hagamos desde el Estado y la sociedad civil, es producción humana, de manera que es perfectamente posible innovar en las acciones concretas para abordar las problemáticas actuales, propias además de la vida en sociedad.

Los paradigmas, como los de "*La Ley y el Orden*", lejos de gestionar la conflictividad (en palabras de A. Binder), motorizan aún más la mayor de las violencias, la impartida desde el Estado.

⁷ Manuel Tamayo Saéz, *La nueva Administración Pública* pp.2 y 3.